



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Resolución Gerencial Regional

N° 005 -2017-GRH/GRI

Huánuco, 13 ENE 2017

VISTO:

El Informe N° 005-2017-GRH-GRI/SGL y el Memorando N° 4365-2016-GRH/GRI, suscrito por el Gerente Regional de Infraestructura y presentado ante la Oficina Regional de Asesoría Jurídica con fechas 04 de enero de 2017 y 09 de diciembre de 2016 respectivamente, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 -Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con el documento del visto la Gerencia Regional de Infraestructura solicita se apruebe la Liquidación Técnica Financiera N° 179-2011 de la Addenda al Contrato N° 269-2011-GRH/PR, por la Adquisición de Ambulancias del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL PUESTO DE SALUD MONZÓN, DE LA RED DE SALUD LEONCIO PRADO – DIRESA HUÁNUCO- REGIÓN HUÁNUCO”**, con SNIP N° 192265, por la modalidad de Administración Directa, con presupuesto correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2011;

Que, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, con el Informe N° 1067-2016-GRH-GRI/SGL, de fecha 06 de diciembre de 2016, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera N° 179-2011 por la adquisición del siguiente bien:

01 Unid. AMBULANCIA RURAL Tipo I 4x4

Marca: Toyota

Modelo: Hilux 2.5

Número Chasis: MRODR22G1C0011611

Número Motor: 2KD-5527490

Año de Fabricación: 2011

O/C. N° 0002322-2011

SI. 223.800.00

Que, efectuada la Liquidación Final de los gastos incurridos en el mencionado proyecto, se tiene un gasto total de **SI. 223,800.00 (Doscientos Veintitrés Mil Ochocientos con 00/100 Soles)** de acuerdo al siguiente detalle:

Año 2011 = 223,800.00

Datos que corresponden a la Liquidación Financiera N° 179-2011.

Que habiéndose cumplido con todos los trámites previstos para proceder a tramitar la Liquidación Técnica Financiera de los gastos administrativos detallados precedentemente y la Resolución Ejecutiva Regional N° 512-2016-GRH/GR de fecha 06





“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

de junio de 2016, de delegación de facultades a la Gerencia Regional de Infraestructura, modificado con Resolución Ejecutiva Regional N° 627-2016-GRH/GR, de fecha 11 de julio de 2016, concordante con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 047-2013-CR/GRH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera N° 179-2011 de la Addenda al Contrato N° 269-2011-GRH/PR, por la Adquisición de Ambulancias del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL PUESTO DE SALUD MONZÓN, DE LA RED DE SALUD LEONCIO PRADO – DIRESA HUÁNUCO- REGIÓN HUÁNUCO”**, con SNIP N° 192265, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con presupuesto correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2011 por el monto de **S/. 223,800.00 (Doscientos Veintitrés Mil Ochocientos con 00/100 Soles)**.

LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA N° 179-2011

SECTOR	: 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PLIEGO	: 448 GOBIERNO REGIONAL
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE HUÁNUCO
PROGRAMA FUNC.	: 044 SALUD INDIVIDUAL
SUB PROG. FUNC.	: 0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA
PROGRAMA	: 0002 SALUD MATERNO NEONATAL
ACT/PROY.	: 2149056 MEJ. SIST. DE REF. Y CONTRAREF. CENTRO DE SALUD..
COMPONENTE	: 2270491 MEJ. SIST. DE REF. Y CONTRAREF. CENTRO DE SALUD..
META	: 0362 “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL PUESTO DE SALUD MONZÓN, DE LA RED DE SALUD LEONCIO PRADO – DIRESA HUÁNUCO- REGIÓN HUÁNUCO”
FUENTE DE FINANC.	: RECURSOS ORDINARIOS
MOD.DE EJECUCIÓN	: ADDENDA AL CONTRATO N° 269-2011-GRH/PR.
PRES. PROG. 2011	: S/. 223,800.00
PRES. EJEC. 2011	: S/. 223,800.00
AÑO PRESUPUESTAL	: 2011

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Liquidación de Obras y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Raul John Alvarez Paredes
GERENTE REGIONAL